

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
369
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL SII
7009-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1572 de fecha 26/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 5429868 de fecha 14/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,22 m² ubicada en OSCAR BELMAR
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1943 Lote N° 33 manzana B
 localidad o loteo AGRUPACION TARAPACA ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR CRISTIAN MAMANI MAMANI	15.008.826-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO	ARQUITECTO	18.417.851-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC




 GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: OSCAR BELMAR N°1943 POBLACION AGRUPACION TARAPACÁ ORIENTE

PROPIETARIO: HECTOR MAMANI MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	69,22	C-3	179.956	12.456.554
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.456.554
3		1,50%	REGULARIZACION	12.456.554	186.848
	DERECHOS MUNICIPALES				186.848

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 69,22 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Oscar Belmar N°1943, Agrupación Tarapacá Oriente, Arica.

La regularización de una superficie de 69,22 m², destinada a recintos de vivienda, DFL 2/59, en un nivel corresponde a lo siguiente:

- 1° Nivel (69,22 m²): sala comedor cocina, baño, 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **69,22 m²** en un predio de 104,53 m² distribuida en un nivel, ubicado en Oscar Belmar N°1943, Población Agrupación Tarapacá Oriente, Arica.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Ingeniero Constructor Camilo Arévalo**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PGO/gzn
K-26.253